

RESOLUCIÓN No. 067 del 25 de Enero de 2019 - Anexo No. 10
'PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019



Objetivo del Plan:

Implementar medidas para prevenir la ocurrencia de hechos de corrupción, efectuar una rendición de cuentas participativa sobre la gestión desarrollada, mejorar la atención al ciudadano, afianzar una cultura de gestión transparente y de garantía al acceso a la información pública, y promover que todos los actos del Concejo de Bogotá D.C. y las actuaciones de sus funcionarios se ciñan a los valores institucionales.

Objetivos

Identificar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, determinando los riesgos, causas, consecuencias y estableciendo las medidas orientadas a controlarlos

Dar a conocer los resultados de la gestión adelantada por los servidores públicos de la Corporación, con el propósito de visibilizarla y fortalecer el control social

Definir mecanismos que contribuyan a afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los empleados públicos de la Corporación y fortalecer los canales de atención, de acuerdo con los planes institucionales.

Diseñar, implementar y socializar instrumentos que permitan una gestión transparente y garanticen el acceso a la información pública institucional

Motivar una ética pública institucional, frente a la responsabilidad individual y colectiva en el cuidado de lo público y la ejecución de acciones que pueden constituir fuente de corrupción en el Concejo de Bogotá D.C.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

1ER SEGUIMIENTO

Componente	Actividades Programadas	Responsables	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Indicador	Mecanismo de Verificación (Medio a través del cual se evidencia el cumplimiento de la actividad)	Resultado	1ER SEGUIMIENTO			
								Meta del 1er Cuatrimestre	Avance 1er Cuatrimestre	Descripción / Análisis del Avance	Medio de Verificación entregables
1	Actualizar la política de administración de riesgo de la Corporación	Mesa Directiva Oficina de Asesora de Planeación	01/mar/2019	01/jun/2019	Política de Administración del Riesgo actualizada	Documento de política de gestión del riesgo disponible red interna	0,00%	33,30%	0,00%	No se ha realizado esta actividad debido a que se esta haciendo el trámite de la MIPG.	
2	Adoptar la Guía de Administración del Riesgo y actualizar la documentación del procedimiento de administración del riesgo	Oficina Asesora de Planeación	01/feb/2019	30/mar/2019	Documentos actualizados	Documentos publicados en la red interna	100,00%	100%	100%	El día 15 de marzo de 2019 fue aprobada y actualizada la V8 del procedimiento de Administración de Riesgos GMC-PR-08.	Red interna, carpeta PLANEACIÓN SIG

1. Gestión del Riesgo de
Corrupción - Mapa de Riesgos de
Corrupción

3	Socializar la política y la documentación actualizada de gestión del riesgo	Oficina Asesora de Planeación	01/mar/2019	30/sep/2019	(No. Procesos socializados / No. Procesos)*100	Actas de socialización	50,00%	33,33%	50%	Se actualizó el procedimiento de gestión de riesgo y se adoptó la guía de administración del riesgo del DAFP y se socializó de forma masiva a los correos electrónicos.	Mediante correo electrónico de 2 de abril de 2019, se realizó la socialización de la política sobre gestión del riesgo; sin embargo al verificar el mecanismo de verificación se indica que debe ser a través de actas de socialización para cada proceso.
4	Actualizar matriz de riesgos de corrupción	Todos los procesos	01/ene/2019	31/ene/2019	Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web y red interna	100,00%	100,00%	100%	Se realizó la construcción del Plan Anticorrupción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019 y la revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Anexo 10, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.
5	Divulgar mapas de riesgos de corrupción	Oficina Asesora de Planeación (Consolidar) Oficina Asesora de Comunicaciones (Divulgar)	31/ene/2019	30/dic/2019	No. Actividades de divulgación	Registros de divulgación	100,00%	33,33%	100%	Se publicó el mapa de riesgos de corrupción de la Corporación	Página Web Concejo de Bogotá
6	Realizar monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción	Líderes de Proceso (Jefes de dependencia) Oficina Asesora de Planeación	30/abr/2019	31/dic/2019	Seguimiento cuatrimestral	Reporte de los 03 seguimientos cuatrimestrales	N/A	N/A	N/A	A corte de 30 de abril de 2019 ninguna dependencia reportó el monitoreo al mapa de riesgos de corrupción. Solo a corte de 09 de mayo de 2019 algunos reportaron: -Oficina Asesora de Comunicaciones radicado 2019IE6651 del 9 de mayo de 2019; Dirección Administrativa mediante correo electrónico de 07 de mayo de 2019; Dirección Financiera mediante correo electrónico de 9 de mayo de 2019; Dirección Jurídica mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2019; Oficina asesora de Planeación; Oficina de Control interno mediante correo electrónico de 9 de mayo de 2019.	Red Interna.

	7	Evaluar la gestión del riesgo en la Corporación	Oficina de Control Interno	30/abr/2019	31/dic/2019	Evaluación anual	Informe de evaluación anual	N/A	N/A	N/A	Se realizaron las auditorías internas a los procesos de Gestión Financiera, Sistemas y Seguridad de Información y Comunicaciones e Información, donde se realizó la revisión de los riesgos por cada uno de los procesos.	
2. Racionalización de trámites		No aplica para la Corporación (i)										
3. Rendición de cuentas	8	Ejecutar el Plan de Rendición de cuentas (ii)	Todos los procesos Oficina Asesora de Planeación	01/ene/2019	30/ene/2020	(No. Actividades ejecutadas/No. Actividades Planeadas)*100	Documentos publicados en la red interna	28,00%	33,30%	83%	Para el primer seguimiento la oficina asesora de Planeación reporta el cumplimiento de 5 actividades; llama la atención que para la actividad sobre la actualización de partes interesadas existe un retraso , toda vez que se requiere los lineamientos que debe establecer el Comité de Rendición de Cuentas de la entidad.	Red interna
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	9	Diseñar y expedir la Política de Servicio a la Ciudadanía del Concejo de Bogotá D.C.	Mesa Directiva Dirección Jurídica Atención al Ciudadano	01/feb/2019	30/jul/2019	Política expedida	Productos	30,00%	100,00%	30,00%	Ya se encuentra el proyecto de Política de atención al ciudadano pero a corte de fecha de 30 de abril de 2019 no se ha enviado este proyecto a la oficina Asesora de Planeación para su respectiva revisión para así luego ser pasada a la Mesa Directiva de la Corporación.	Proyecto de Resolución
	10	Elaborar, adoptar y socializar un Manual de Atención a la Ciudadanía.	Mesa Directiva Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	01/feb/2019	31/dic/2019	Manual de atención al ciudadano	Documento publicado en la red interna	30,00%	100,00%	30,00%	En comité que se hizo con la Dirección Jurídica el día 14 de mayo nos comunicaron que ya se había proyectado el manual de atención a la ciudadanía del Concejo de Bogotá, el cual esta para la revisión de la Ofc. Asesora de Planeación para luego ser aprobada.	Proyecto Manual de atención a la Ciudadanía del Concejo de Bogotá
	11	Adelantar capacitaciones en temas relacionados con el mejoramiento del servicio del ciudadano, mediante capacitaciones incluidas en el Plan Institucional de Capacitación, con el fin de fortalecer las competencias de los servidores públicos	Dirección Administrativa	01/feb/2019	31/dic/2019	(Capacitaciones en servicio al ciudadano realizadas / capacitaciones en servicio al ciudadano previstas en el Plan Institucional de	Registros de capacitación adelantados	0,00%	33,30%	0,00%	La dirección Administrativa junto con la Secretaría de Hacienda Distrital estan adelantando los trámites contractuales para la contratación del Plan Institucional de Capacitaciones PIC, razón por la cual aún no han realizados las capacitaciones.	Radicado de salida No. 2019EE1989 de 13 de febrero por medio del cual se ha venido haciendo los ajustes solicitados por la SHD para la solicitud de contratación.
	12	Socializar la reglamentación del trámite de los derechos de petición, dirigidos a la Corporación	Dirección Jurídica	01/feb/2019	30/sep/2019	Registros de asistencia a socialización	Documento publicado en la red interna	0,00%	100,00%	0,00%	Se informa por parte de la dirección jurídica de la Corporación que ya se encuentra publicada la nueva reglamentación del trámite de los derechos de petición, dirigidos a la corporación en la página web del Concejo de Bogotá y que estan próximos a realizar la debida socialización de esta.	Página Web Concejo de Bogotá
	13	Rendir a la Mesa Directiva un informe semestral sobre el tramite de las quejas, sugerencias y reclamos de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art.76); y comunicarlo a toda la Corporación	Oficina de Control Interno	30/jun/2019	30/ene/2020	Informe semestral de Quejas, sugerencias y reclamos	Documento publicado en la página web y red interna	N/A	N/A	N/A	N/A	

5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.	14	Actualizar periódicamente la información mínima obligatoria publicada en el botón de transparencia de la página web de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015	Mesa Directiva Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/ene/2020	Actualizar la información en los meses de abril, julio, octubre de 2019 y enero de 2020	Documentos publicados en la pagina web	28,00%	33,00%	28%	La oficina asesora de planeación mediante memorando 2019IE3939 del 14 de marzo de 2019 solicitó a las diferentes dependencias actualizar la información de la página web y transparencia con ocasión a la medición del ITB, sin embargo revisando la página web se evidencia que hay muchas de las áreas que aún no han actualizado la información que reposa en esta.	red interna; planeación SIG; transparencia
	15	Ejecutar las actividades del compromiso 23° "Concejo Abierto de Bogotá D.C.", dentro del III Plan de Acción de la Alianza de Gobiernos Abiertos (AGA)	Mesa Directiva Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/jul/2019	Informes trimestrales de reporte de avances del compromiso 23° "CONCEJO ABIERTO DE BOGOTÁ D.C."	Documentos publicados en la pagina web	0,00%	100,00%	0,00%	Se presentó un informe de resumen PETIC por parte de la Dirección Jurídica a la Oficina asesora de Planeación la cual manifiesta que aún no se han realizado las actividades del compromiso 23 a que se refiere esta actividad.	
6. Iniciativas Adicionales- Código de Integridad	16	Adoptar y socializar la política de integridad de la Corporación	Mesa Directiva Proceso Talento Humano Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/jun/2019	Política de Integridad del Concejo de Bogotá D.C., actualizado y socializado	Documentos publicados en la pagina web Registros de socialización	0,00%	100,00%	0,00%	Se informa que se han realizado tres reuniones de comité donde se ha revisado el borrador de la política de Integridad, se ha realizado una propuesta de valores adicionales a los de la Función Pública que definirá los dos valores representativos de la corporación	Citación a Comité de Integridad bajo radicado 2019IE4735 del 29 de marzo de 2019, Citación a Comité de Integridad bajo radicado 2019IE5013 del 3 de abril de 2019, Citación a Comité de Integridad bajo radicado 2019IE5501 del 11 de abril de 2019.
	17	Adoptar y socializar el Código de integridad de la Corporación	Mesa Directiva Proceso Talento Humano Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/jun/2019	Código de Integridad del Concejo de Bogotá D.C., actualizado y socializado	Documentos publicados en la pagina web Registros de socialización	0,00%	100,00%	0,00%	Se informa que se han realizado tres reuniones de comité donde se han revisado los Códigos de Integridad de otras entidades como herramienta para la elaboración del Código de Integridad, se ha realizado una propuesta de valores adicionales a los de la Función Pública que definirá los dos valores representativos de la corporación	Citación a Comité de Integridad bajo radicado 2019IE4735 del 29 de marzo de 2019, Citación a Comité de Integridad bajo radicado 2019IE5013 del 3 de abril de 2019, Citación a Comité de Integridad bajo radicado 2019IE5501 del 11 de abril de 2019

18	Formular y socializar el Plan de gestión de Integridad del Concejo de Bogotá D.C., para generar conciencia, sobre las buenas prácticas en la gestión pública.	Mesa Directiva Proceso Talento Humano Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/dic/2019	Plan de acción de Integridad del Concejo de Bogotá D.C., formulado y aprobado	Documentos publicados en la pagina web Registros de socialización	0,00%	100,00%	0,00%	Se informa que se han realizado tres reuniones de comité donde se han revisado los Códigos de Integridad de otras entidades como herramienta para la elaboración del Plan de Integridad de la Corporación, se ha realizado una propuesta de valores adicionales a los de la Función Pública que definira los dos valores representativos de la corporación	Citación a Comité de Integridad bajo radicado 2019IE4735 del 29 de marzo de 2019, Citación a Comité de Integridad bajo radicado 2019IE5013 del 3 de abril de 2019, Citación a Comité de Integridad bajo radicado 2019IE5501 del 11 de abril de 2019
----	---	---	-------------	-------------	---	--	-------	---------	-------	--	---

Cumplimiento del Plan			Nivel de Cumplimiento	31,07%
			Meta	73,30%
Zona Baja	0% a 59%	Rojo		
Zona Media	60% a 79%	Amarillo		
Zona Alta	de 80% a 100%	Verde		

ELABORÓ: ANDREA PAOLA MELENDEZ PINEDA, Contratista Oficina Control Interno

HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE, Jefe Oficina Control Interno

(i) Nota: Mediante comunicación identificada con número 20145010005381 del 3 de febrero de 2014, la Dirección de Control Interno y Racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública indicó que, los Concejos municipales, como corporaciones político administrativas que no integran la rama ejecutiva del poder público, “no son receptoras de las normas antitrámites”.

(ii) Nota: “Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos de Rendición de Cuentas establecidas en el artículo la Ley 1757 de 2015, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Para el caso de las Corporaciones Públicas la estrategia es el equivalente al plan de rendición de cuentas establecido en la Ley 1757 de 2015”.